

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1 DE FAMILIA DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **026**

Fecha: 17/02/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 001 2013 00237	Verbal Sumario	YANID - ORTEGA ESTRADA	JESUS ANTONIO - PARRA MEDINA	Auto de Trámite TOME NOTA OFICIO SECRETARIA MOVILIDAD SECRETARIA MAYOR DE BOGOTA D. C.	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2018 00517	Verbal	CAROLINA ADRIANA - SILVA ALBA	HENRY -JARAMILLO SUAREZ	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO OBEDICENDO LO DEL SUPERIOR LIQUIDAR COSTAS	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2019 00007	Verbal	HENRY DARIO ORTIZ BOTELLO	DENNIS EMILIA VERA CARVAJAL	Auto de Trámite SE DEJA SIN EFECTO AUTO SE ORDENA EMPLAZAR ACREEDORES DE LA SOCIEDA CONYUGAL	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2019 00155	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	RODOLFO HERNANDEZ CHINQUILLO	MARIA DEL CARMEN - CHIQUILLO DE SANCHEZ	Auto de Trámite AUTO ORDENA REHACER PARTICION LA CUAL DEBE FIRMARSE POR TODOS LOS APODERADOS	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2019 00266	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EDUARDO REYES CASTILLO	CARLOS JULIO REYES PORTILLO (CAUSANTE)	Auto termina proceso por desistimiento AUTO RESUELVE ESCRITO DEL HEREDERO ACREEDOR Y TERMINA PROCESOPOR DESISTIMIENOT	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2019 00295	Verbal	IBRAHEM ODEH VERA	SANDRA LILIANA VALDE VILLAREAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUDIENCIA CONCENTRADA PARA EL 18 DE MARZO 9 A.M.	14/02/2020	01
54001 31 10 001 2020 00006	Acciones de Tutela	MARIA LUISA ACOSTA VERA	NUEVA EPS	Auto de Trámite ANTES DE ABRIR REQUERIR	14/02/2020	02

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE
SECRETARIA





JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Cúcuta febrero catorce de dos mil veinte

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de fecha 05 de diciembre de 2019, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del C. G. P.

Consecuente con lo anterior por secretaria practíquese la liquidación de costas conforme al artículo 366 Ibidem y atendiendo el numeral 2° de la providencia en inclúyanse las agencias en derecho fijadas en auto del 28 de enero hogáño folio 19 por el Honorable Tribunal Superior de este distrito judicial.

NOTIFIQUESE

El Juez,


JUAN INDALECIO CELIS RINCON

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA San José de Cúcuta, <u>17</u> FEB 2020 El presente Auto se notifica hoy a las 8 am POR ESTADO No. <u>026</u> conforme al Art. 295 del C.G. del P.  NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR Secretaria
---	---